

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO MORA NARANJO

Creada por resolución departamental No.16204 del 27 de noviembre del año 2002, modificada por la resolución 2781 del 17 de marzo del 2016, por la Resolución No. 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y por la Resolución 202250018412 de 9 de marzo de 2022

Dane: 105001019062 – Nit: 811017266-9

Proyectos Pedagógicos Obligatorios Y Cátedras De Ley: La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAES)



Docentes

Arango Taborda Oswaldo
Díaz Hinestroza Yessica
Galeano Gaviria Sara
Romero Pérez Iliana Isabel
Martínez Cortez Yudith

Distrito especial de Ciencia, tecnología e innovación de MEDELLÍN 2026

Sede Principal: Carrera 48ª N°77 – 68 Celular: 3007358349. Sede Escuela: Santa María Goretti. cll 67 # 48a 32. Celular: 3007358338
Correo electrónico: alfonsomorananarajo82@gmail.com. ie.alfonsomorananarajo@medellin.edu.co
www.iealfonsomora.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO MORA NARANJO
La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de
los recursos naturales (PRAES)

Tabla de Contenidos

Palabras claves	3
Justificación y Planteamiento o formulación del Problema	3
Diagnóstico y/o antecedentes	3
Pregunta esencial y/o problematizadora	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Justificación.....	3
Delimitación	3
Marcos de Referencia.....	4
Marco Conceptual	4
Marco Normativo	4
Metodología	4
Recursos disponibles	4
Documento a través del cual se establece la ruta de ejecución e implementación del proyecto Pedagógico Transversal	4
Evaluación.....	5
Evaluación de logros de proyecto por periodo	5
Evaluación final.....	6
Anexos.....	6
Bibliografía y/o Webgrafía.....	7



Palabras claves: Educación ambiental, sostenibilidad, currículo, participación comunitaria, PRAE.

Justificación y Planteamiento o formulación del Problema

Diagnóstico y/o antecedentes

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) representan una oportunidad para que la escuela dialogue con su entorno y convierta los problemas ambientales en aprendizajes significativos. Son una forma de unir la teoría con la vida cotidiana, al permitir que estudiantes, docentes y familias reflexionen sobre su responsabilidad con el ambiente (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2005). En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo ya se han desarrollado campañas de reciclaje y jornadas de limpieza, lo que evidencia interés y compromiso de la comunidad. Sin embargo, estas acciones han sido aisladas y carecen de una visión integral que garantice continuidad, sostenibilidad y seguimiento en el tiempo.

Pregunta esencial y/o problematizadora

¿Cómo fortalecer la conciencia ambiental y la sostenibilidad en la comunidad educativa de la I.E. Alfonso Mora Naranjo a través de un PRAE estructurado, participativo y transversal?

Objetivo General

Diseñar e implementar un PRAE integral que promueva la participación de toda la comunidad educativa y el cuidado consciente del entorno

Objetivos Específicos

Identificar las principales problemáticas ambientales en la institución y su contexto.

Proponer estrategias pedagógicas interdisciplinarias de educación ambiental.

Implementar actividades como huertos escolares, campañas de reciclaje y uso responsable del agua y la energía.

Evaluar periódicamente los avances y aprendizajes generados por el PRAE.

Justificación

La educación ambiental no se limita a transmitir conocimientos: busca formar ciudadanos capaces de cuestionar, proponer y actuar frente a los retos de la sostenibilidad. El PRAE, al ser un proyecto transversal al currículo, permite que los valores ambientales impregnen la cultura escolar y se conviertan en prácticas cotidianas (Corporación Autónoma Regional de Caldas [Corpocaldas], 2019; CAM, 2024). Además, responde a los lineamientos legales colombianos, que reconocen la necesidad de integrar la educación ambiental en todos los niveles de formación (Decreto 1743 de 1994; Ley 115 de 1994).

Delimitación

Duración: un año lectivo 2026.

Alcance: comunidad educativa de la I.E. Alfonso Mora Naranjo.



Problemáticas centrales: residuos sólidos, consumo de agua y energía.

Marcos de Referencia

Marco Conceptual

El PRAE se entiende como un proceso pedagógico y participativo que permite a la comunidad escolar reconocer, comprender y transformar las problemáticas ambientales que afectan su entorno (Corpocaldas, 2019). Su base es la interdisciplinariedad, la construcción de ciudadanía ambiental y la acción conjunta de estudiantes, familias y docentes (MEN, 2005).

Marco Normativo

Constitución Política de Colombia (1991), art. 79.

Ley 99 de 1993: creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Decreto 1743 de 1994: institucionalización de los PRAE.

Ley 115 de 1994: Ley General de Educación, arts. 5, 14 y 23.

Política Nacional de Educación Ambiental (2002).

Metodología (incluye también plan de acción y/o cronograma)

El proyecto se desarrollará en fases participativas que garanticen el compromiso de toda la comunidad:

1. Conformación del Comité PRAE (enero): con representantes de estudiantes, docentes, directivos y familias.
2. Diagnóstico ambiental (enero): identificación colectiva de problemáticas mediante encuestas, mapas y árboles de problemas.
3. Diseño de actividades (febrero): huerto escolar, brigadas de reciclaje y talleres interdisciplinarios.
4. Implementación (marzo a mayo): desarrollo de proyectos de aula, actividades de sensibilización y campañas ecológicas.
5. Seguimiento y evaluación parcial (junio): revisión de resultados y aprendizajes.
6. Socialización y ajustes (septiembre): encuentro comunitario para compartir logros y proponer mejoras.

Las herramientas incluyen encuestas, salidas pedagógicas y registros en diarios de campo.

Recursos disponibles

Humanos: docentes, estudiantes, familias, directivos.

Materiales: canecas diferenciadas, herramientas para huerto, espacios verdes.

Institucionales: PEI, mallas curriculares y apoyo de entes territoriales

Documento a través del cual se establece la ruta de ejecución e implementación del proyecto Pedagógico Transversal

El Proyecto “En la Institución Educativa y en la escuela Santa María Goretti nos la jugamos por la Convivencia y la Promoción Socioemocional” Hasta que el respeto, la



convivencia, la responsabilidad y el sentido de pertenencia se vuelvan costumbre, transversaliza los proyectos pedagógicos y las cátedras de ley, que permitan dimensionar como eje curricular y centro formativo la convivencia.

Evaluación

Indicadores cuantitativos: número de participantes, cantidad de residuos reciclados, extensión del huerto escolar.

Indicadores cualitativos: percepción de estudiantes y docentes frente al cuidado ambiental, evidencias narrativas y fotográficas.

Instrumentos: encuestas, listas de chequeo, diarios de campo.

Evaluación de logros de proyecto por periodo

Se utilizarán como parámetro de evaluación, el cumplimiento de las actividades programada y un análisis del cumplimiento (Aspectos positivos y los aspectos a mejorar de las actividades teniendo en cuenta que se ejecuten las actividades planeadas en el tiempo propuesto).

Cumplimiento de actividades propuestas

	Estructura		Resultados	Análisis de cumplimiento
	Actividades ejecutadas	Actividades planeadas	(Actividades ejecutadas / Actividades planeadas) * 100%	
Periodo 1				
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				



Evaluación final

Se aplica una matriz DOFA al finalizar el año escolar, en la que se describen los aspectos internos y externos que favorecen o afectan la ejecución del proyecto.

FORTALEZAS		DEBILIDADES
I N T E R N A S		
OPORTUNIDADES		AMENAZAS
E X T E R N A S		

Anexos (Registros fotográficos, acto administrativo rectoral que legaliza el proyecto, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)

Ver Anexo: Proyecto y ruta de implementación



Bibliografía y/o Webgrafía

CAM. (2024). *Guía básica para la presentación de Proyectos Ambientales Escolares – PRAE*.

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

https://www.cam.gov.co/media/filer_public/23/b7/23b7b01f-4672-4322-abc7-d1abd60a9f60/guia_prae-2024.pdf

Corpocaldas. (2019). *Protegiendo al protector: Guía para la orientación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_GuiaPRAE.p_oPnjfR7A.pdf

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 79. Derecho a un ambiente sano.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993*. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994*. Ley General de Educación.

MEN. (2005). *Educación para el desarrollo sostenible*. Altablero, 37. Ministerio de Educación Nacional. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90893.html>

Presidencia de la República de Colombia. (1994). *Decreto 1743 de 1994*. Por el cual se institucionalizan los proyectos ambientales escolares (PRAE).